

R.D. N° 39-1/2023.-

Montevideo, 29 de noviembre de 2023.-

**UNIDAD CENTRALIZADA DE
ADQUISICIONES (UCA) AMPLIACIÓN
LLAMADO UCA N° 4/2017
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS
GRUPO I
Autorización de Gasto.-**

GCIA.GRAL./5759

VISTO: el Llamado N° 4/2017, convocado por la Unidad Centralizada de Adquisiciones para el Suministro de Medicamentos Grupo I;

RESULTANDO: **I)** que por Resoluciones Nos. 49/018 del 04.05.2018, 74/018 del 11.06.2018, 94/018 del 15.08.2018, 95/018 del 16.08.2018 y 36/019 del 24.04.2019, se adjudicó el Llamado N° 4/2017 convocado para el suministro de medicamentos para el Grupo I;

II) que el plazo de vigencia de la referida contratación abarca el período de un año más seis prórrogas automáticas de hasta seis meses cada una;

III) que por Resolución N° 62/022 del 29.04.2022, de la Unidad Centralizada de Adquisiciones, se dispuso ampliar el referido Llamado hasta el 04.07.2023;

IV) que por Resolución N° 33/2023 del 28.06.2023, la Agencia Reguladora de Compras Estatales dispuso ampliar el referido llamado por el período de seis meses;

V) que el Banco de Previsión Social ha solicitado a la Agencia Reguladora de Compras Estatales ampliar el referido Llamado;

CONSIDERANDO: **I)** que es necesario ampliar el presente Llamado a efectos de asegurar el correcto abastecimiento de los medicamentos adjudicados;

II) que existe crédito suficiente para atender la presente erogación;

III) que es necesario autorizar el gasto a efectos de atender la erogación resultante de la referida ampliación;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

R.D. N° 39-1/2023.-

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR, AD REFERÉNDUM DE LA INTERVENCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, LA EROGACIÓN POR EL MONTO DE HASTA \$18.282.607,23 (PESOS URUGUAYOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEICIENTOS SIETE, CON 23/100), A EFECTOS DE SOLICITAR A LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES LA AMPLIACIÓN DEL LLAMADO N° 4/2017, CONVOCADA POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES, PARA EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS GRUPO I POR LAS CANTIDADES EQUIVALENTES AL PERÍODO DE SEIS MESES.-
- 2º) COMUNICAR A LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES, A LA GERENCIA GENERAL, A LA GERENCIA DE FINANZAS Y PASE A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD) A SUS EFECTOS.-

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ALFREDO CABRERA
Presidente

pm/gp